



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2020/068

Ginebra, 16 de noviembre de 2020

ASUNTO:

Enmiendas al Apéndice III

1. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo XVI de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, las siguientes Partes han solicitado a la Secretaría que incluya las siguientes especies en el Apéndice III:

Japón

FAUNA

CLASE REPTILIA

ORDEN SAURIA

Familia Eublepharidae

Goniurosaurus kuroiwae #18
Goniurosaurus orientalis #18
Goniurosaurus sengokui #18
Goniurosaurus splendens #18
Goniurosaurus toyamai #18
Goniurosaurus yamashinae #18

CLASES AMPHIBIA

ORDEN CAUDATA

Familia Salamandridae

Echinotriton andersoni #18

#18 excluyendo partes y derivados, que no sean huevos.

Sri Lanka

FAUNA

CLASE REPTILIA

ORDEN SAURIA

Familia Agamidae

Calotes ceylonensis
Calotes desilvai
Calotes liocephalus
Calotes liolepis
Calotes manamendrai
Calotes nigrilabris
Calotes pethiyagodai

2. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo XVI de la Convención, la inclusión de estas especies en el Apéndice III surtirá efecto 90 días después de la fecha de la presente Notificación, es decir, el 14 de febrero de 2021.
3. La edición revisada de los Apéndices de la CITES se publicará en el sitio web de la CITES antes de que entre en vigor.